Adenda Nº 01 al Contrato Nº 06/2020
Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 01/2020
"Adquisición de Medicamentos" – Contrato Abierto - ID N° 375.756.-

Entre la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), con RUC Nº 80005380-0, domiciliada en las calles Jacaranda y Yerutí, Zona Norte, ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Mgtr. César Augusto Martínez Fariña, Ministro, Secretario - Ejecutivo, con Cédula de Identidad N° 1.194.695., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma BIOTENG S.A., con RUC Nº 80035226-2, domiciliada en Camperchioli 247 c/ San Juan, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ángel Feliciano Colman Cristaldo, con Cédula de Identidad N° 423.188, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la ADENDA N° 01 al Contrato N° 06/2020 "Adquisición de medicamentos" – Contrato Abierto, ID N° 375.756, resultante de la adjudicación de la Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2020, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Lo constituye el Contrato Nº 06/2020, suscripto entre la SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS) y la firma BIOTENG S.A., en el marco de la Licitación Publica Nacional (LPN) Nº 01/2020, para la "Adquisición de Medicamentos" – Contrato Abierto, ID Nº 375.756.-

CLAUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL

Se establece que el CONTRATO y la presente ADENDA, se encuentran regulados por la Ley Nº 2051/03, ***"De Contrataciones Públicas"***, la Ley N° 3439/07, Que modifica la Ley N° 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"***, Decretos Reglamentarios y sus correspondientes modificaciones y la Resolución SENADIS Nº 1673 de fecha 26 de octubre de 2020.-

CLAUSULA TERCERA: AMPLIACIÓN DE MONTO

Queda ampliado el contrato principal por el monto de **Gs. 15.200.000.-** (**Guaraníes quince millones doscientos mil**), equivalente al **20 %** del monto total del **CONTRATO PRINCIPAL,** conforme lo establece el Art. 63 de la Ley Nº 2051/03, ***"De Contrataciones Públicas"***, en concordancia con el Art. 85 del Decreto Reglamentario, siendo el Objeto de Gasto 350 del clasificador presupuestario – Productos Medicinales e Instrumentales Químicos y Medicinales; conforme al siguiente detalle:

Nº de Ítem	Descripción del bien solicitado (Nombre Genérico)	Forma Farmacéutica	Concen-tración	Presen-tación	Marca	Proce-dencia	Cantidad Ampliación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total AMPLIACIÓN
95	Fórmula Polimérica sin Lactosa y Gluten Pediátrico-Polvo	polvo	Proteínas: 6,5 - 7,00 gr. Concentrado de proteína de leche 60 - 70%, Concentrado de proteína de suero 12 - 20%, aislado de proteína de soja	Lata x 450 g.	Enterex Kidz Ultra	EEUU	190	80.000	15.200.000

Ángel Colman Cristaldo
Apoderado
BIOTENG S.A.

Mgtr. César Martínez Fariña
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

			12%. como mínimo. Grasas: 8,8 - 11,00 gr. Aceite de girasol alto oleico 38 - 45%, aceite de soja 25% como minimo, TCM 10 - 20%. Carbohidratos: 25-31gr. hidrolizado de maíz, sacarosa, FOS, agua. Inositol 42 - 48%, taurina 42 - 48%, carnitina 3,00 - 10,00%. Vitaminas y minerales, libre de gluten, libre de lactosa, sabor vainilla. Densidad calorica 225 - 230 Kcal/porión.						
								TOTAL AMPLIACIÓN	**15.200.000**

CLAUSULA CUARTA: DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO

Queda claramente establecido que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del Contrato Nº 06/2020, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente Adenda Nº 01/2020.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día dos mes de noviembre y año 2020.-

Firmado por: **Ángel Feliciano Colman Cristaldo**
en representación de: BIOTENG S.A.

Ángel Colman Cristaldo
Apoderado
BIOTENG S.A.

Firmado por: **Mgtr. César Martínez Fariña**
en representación de la: SENADIS